



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00049317- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, referido a la admisión y reconocimiento de desempeño como Ayudantes Alumnos/as AD HONÓREM, de estudiantes que mencionan en las RDETS 22/12 y RDETS 141/12; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones de Admisión de Ayudantes Alumnos son necesarias para cumplimentar con la normativa y poder proceder al reconocimiento de antecedentes de Ayudante Alumno, a los fines de la bonificación por antigüedad.

Que la RHCD-2022-339-E-UNC-DEC#FCS y la RHCD-2023-398-E-UNC DEC#FCS, establecen el Reglamento de Ayudantes en Docencia (AD) de las Carreras Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que en IF-2024-00503981-UNC-ARRHH#FCS, se agregan a las actuaciones las Resoluciones RDETS 22/12 y RDETS 141/12.

Los requisitos exigidos por la SGI de la UNC para el reconocimiento de antigüedad a docentes en el marco de la Resolución Ministerial de Justicia y Educación de la Nación, N°449/63, inc.b.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir y reconocer el desempeño como Ayudantes Alumnos Ad Honorem, en la asignatura Curso Introductorio a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2012, a las personas detalladas en las RDETS 22/12 y RDETS 141/12, que como Anexo integran la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar a la Dirección de la Carrera de Trabajo Social, Secretaría Académica y Dirección de RRHH, para sus efectos. Oportunamente archivar.

